



Universidad
Nacional
de Córdoba



2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC: 0015954/2018

CÓRDOBA, 23 ABR 2018

VISTO

El pedido de licencia estudiantil presentado por la alumna Eugenia María URIOSTE PARRA, Legajo 39014996; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido de licencia de la alumna se enmarca en el inciso D del artículo 5 de la resolución del HCD 68/2017.

Que la alumna Eugenia María URIOSTE PARRA ha presentado la solicitud por mesa de entrada, adjuntando la certificación correspondiente, y constancia de inscripción en la licenciatura en Psicología en las siguientes asignaturas: Abordaje terapéutico desde el enfoque gestáltico (teoría y práctica); Psicoterapia; Orientación Vocacional y Ocupacional; Clínica Psicológica y Psicoterapias. (Niños, adolescentes y adultos, individuales y grupales).

Que la RHCD 68/2017, posibilita solicitar la licencia retroactiva.

Que dado que la estudiante ha cumplimentado con las condiciones establecidas en la RHCD 68/2017, es correcto otorgar una licencia bajo el inciso D de dicha resolución.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Otorgar licencia estudiantil a la alumna Eugenia María URIOSTE PARRA, Legajo 39014996, desde el 3 de abril de 2018 hasta el 3 de agosto de 2018.

Artículo 2º: Autorizar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a efectuar las acciones correspondientes para garantizar que la alumna pueda proseguir como alumna regular y acceder a los derechos que la resolución establece, considerando su inscripción en la licenciatura en Psicología en las asignaturas: Abordaje terapéutico desde el enfoque gestáltico (teoría y práctica); Psicoterapia; Orientación Vocacional y Ocupacional; Clínica Psicológica y Psicoterapias. (Niños, adolescentes y adultos, individuales y grupales).

Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918-2018



FACULTAD DE
PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba
60 Años de la Carrera de Psicología
2018 20 Años de la Facultad de Psicología

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC: 0015954/2018

Artículo 3º: Indicar al Área de Enseñanza de la Facultad la suspensión de los plazos de regularidades vigentes ya obtenidas por la alumna, hasta tanto pueda incorporarse a la actividad académica a partir del 4 de agosto del corriente ciclo lectivo.

Artículo 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº

450

Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA FORQUIMAN
DEGANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA